

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO,
CELULAR 313 388 42 10 // PBX 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa – Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN	253863103001-2021-00100-00
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA HERNÁNDEZ CASTAÑO
DEMANDADO	DENTI SONRIA LTDA.

Teniendo en cuenta que en la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado vista a rótulo 0051 del cuaderno digital 01, se incluyeron los rubros a lugar, y al encontrarse la misma ajustada a la realidad procesal del diligenciamiento, se le impartirá aprobación conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría de esta Sede Judicial por la suma de **UN MILLÓN VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$1.020.000)**, a favor de la parte demandante.

SEGUNDO. - DISPONER que las diligencias permanezcan en la Secretaría por el término de treinta (30) días, para que las partes accedan al expediente y de ser el caso adelanten las actuaciones que ha bien tengan, finalizado el término anterior sin que se haya presentado memorial alguno, por Secretaría procédase al **ARCHIVO** de las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO N° 012, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>


YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

Firmado Por:

Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a439b1c9b04af85328475b179725c4d5345885c1e21d1161fd1ea7a61e936148**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:13 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>